



Política de Supervisión de la Seguridad

PROPÓSITO

El Distrito de Bibliotecas Regionales de Fort Vancouver (FVRL) emplea imágenes digitales grabadas para garantizar la seguridad física de las instalaciones, los usuarios, el personal, los materiales y los equipos de las bibliotecas.

POLÍTICA

Las instalaciones de las FVRL pueden estar equipadas con cámaras de seguridad. El sistema de seguridad digital de las FVRL se utilizará únicamente para la protección y seguridad de los usuarios, empleados, activos y propiedades, y para ayudar a las autoridades policiales de conformidad con las leyes aplicables.

En la entrada del edificio se colocará un cartel en el que se informará del uso de cámaras de seguridad digitales. Las cámaras no se vigilan continuamente. Ni las FVRL ni sus empleados serán responsables de las acciones que se produzcan dentro del campo de visión de la cámara. Las cámaras están configuradas para grabar imágenes continuamente, pero es probable que solo se examinen en caso de un incidente relacionado con la seguridad.

Las cámaras de seguridad contribuyen a la protección y seguridad de los usuarios y el personal al permitir la visualización o grabación de imágenes de video para la detección, evaluación y disuasión de comportamientos que infrinjan las Normas de conducta de las FVRL.

Se harán esfuerzos razonables para salvaguardar la intimidad de los usuarios y empleados. El acceso a los registros de las cámaras de seguridad se limitará a los empleados autorizados, que accederán a dichos registros únicamente cuando sea necesario en el desempeño de sus funciones.

Las imágenes retenidas del sistema de seguridad de las FVRL se almacenan digitalmente. La intención de las FVRL es conservar todas las imágenes grabadas durante 30 días. Las imágenes se borrarán transcurrido ese tiempo, a menos que se produzca un incidente que requiera conservar el registro digital durante más tiempo. Todos los registros producidos por el sistema de seguridad de las FVRL se conservarán de forma segura y se gestionarán adecuadamente para proteger las obligaciones legales.

Uso y divulgación de los registros de las cámaras de seguridad digitales

- Los registros de la cámara de seguridad digital pueden ser utilizados para identificar a una persona o personas responsables de violaciones de la política de las FVRL, actividad criminal, o acciones consideradas disruptivas para las operaciones normales de las FVRL.

- Los registros de la cámara de seguridad digital pueden utilizarse para ayudar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley de acuerdo con las leyes estatales y federales aplicables.
- Los registros de cámaras de seguridad digitales están sujetos a la Ley de Registros Públicos del estado de Washington.
- Únicamente el director ejecutivo o las personas que este designe estarán autorizados a entregar los registros de las cámaras de seguridad digitales a las autoridades policiales.

Nadie debe suponer que la presencia de un sistema de cámaras digitales de seguridad en las instalaciones de las FVRL garantiza la seguridad de las personas o los bienes en ningún momento, ni que todas las cámaras funcionarán correctamente en todo momento.

ADMINISTRACIÓN

El director ejecutivo es responsable de la administración de esta política, de establecer los procedimientos administrativos para su aplicación y de ponerla a disposición del público en cada sucursal y a través del sitio web de la Biblioteca.

DIVISIBILIDAD

El Consejo de Administración declara por la presente su intención de que las disposiciones de esta política se declaren independientes y divisibles. La invalidez de cualquier cláusula, frase, párrafo, subdivisión, sección, capítulo, título u otra parte de esta política, o la invalidez de su aplicación a cualquier persona o circunstancia, no afectará a la validez del resto de la política, ni a la validez de su aplicación a otras personas o circunstancias.

CONTINUIDAD

Por la presente, el Consejo de Administración declara su intención de que las disposiciones de esta política se interpreten y apliquen como una continuación de las disposiciones de la política, en su versión modificada, en la medida en que sean aplicables, y la derogación de cualquier parte de esta política no se interpretará como que afecta a dicha aplicación continua.

Políticas pertinentes: Normas de conducta, confidencialidad de los registros de usuarios y de circulación, política de uso especial de las instalaciones y espacios de la biblioteca, derechos de apelación de los usuarios

Referencias: Art. 42.56 del RCW, Ley de Registros Públicos

Aprobada por el Consejo: Política original 9 de junio de 2008. Revisada y aprobada por el Consejo de Administración: 19 de noviembre de 2018. Revisada y aprobada por el Consejo de Administración: 21 de junio de 2021.